



Montevideo, 12 de enero de 2009

COMUNICACIÓN N°2009/007

Ref: **Capital Básico**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 18:867.453.= (pesos uruguayos dieciocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres), a partir del 31 de marzo de 2009, y
- En concordancia a lo estipulado en el artículo 10° Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 12:072.561.= (pesos uruguayos doce millones setenta y dos mil quinientos sesenta y uno), a partir del 31 de marzo de 2009.

Cra. Elsa Holt

Gerente de Seguros y Reaseguros